

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

PROMOVENTE: V. J. I.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cinco de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **cinco de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **doce horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de la Certificación Judicial que contiene el desahogo de prueba técnica, de fecha 04 cuatro de abril, constante en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 98 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la Certificación Judicial de desahogo de prueba técnica, de fecha 04 cuatro de abril, la cual queda desahogada por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

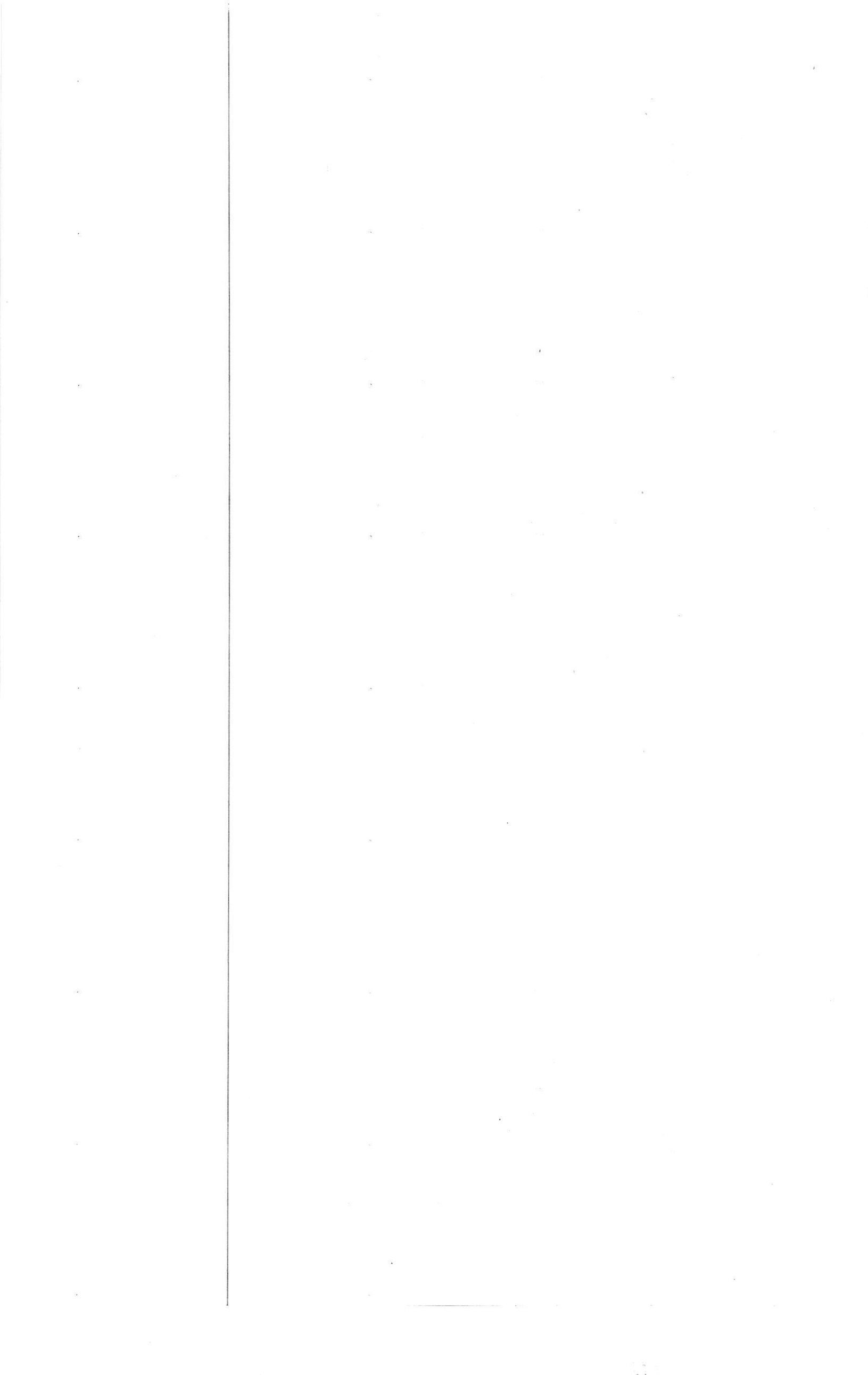
SEGUNDO. Dado que se encuentra sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

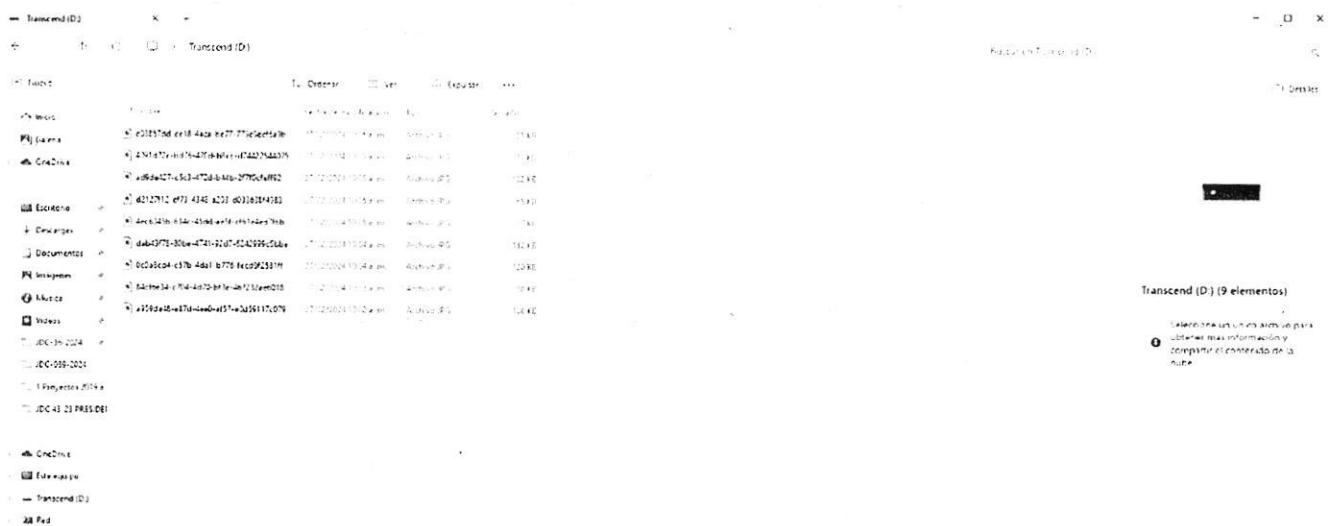
² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.





CERTIFICACIÓN JUDICIAL. En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo el día 04 cuatro de abril 2024 dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 357 fracción VII del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1 y 28 fracciones I, II, IV, X, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada Instructora mediante el punto **SEGUNDO** del proveído de fecha 04 cuatro de abril del año en curso, en las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional, del equipo de cómputo perteneciente a este Tribunal Electoral, la Secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza; hace **CONSTAR** y **CERTIFICA**, el contenido glosado en el expediente dentro de un sobre amarillo, el cual contiene una memoria USB ofrecida por la actora como prueba color negra con la leyenda "Kingston" "32 GB" obteniendo lo siguiente:

Acto seguido, se procede a abrir la memoria USB en el equipo de cómputo asignado a esta Secretaria de Estudio y Proyecto, por lo que una vez visualizado su contenido en la pantalla, es posible advertir que el nombre asignado a dicha unidad de almacenamiento es "Transcend" misma que al abrirla se advierte la existencia de 9 nueve archivos, denominados, "c03857dd-ce18-4aca-be77-779e9ecf6a9b", "4091d72c-bd76-470d-b8cc-d74422544075", "ad9de427-c5c3-472d-b44b-2f7f0cfeff92", "d2127f12-ef73-4348-a203-d033638f4988", "4ec6345b-634c-45dd-ae5f-cf61e4ed7f6b", "dab43f78-80be-4741-92d7-6242999c5bbe", "0c0a8cd4-c57b-4da1-b776-fecd9f2581ff", "84cf6e34-c704-4d70-bf3e-467232ae6018", "a959da48-e87d-4ee0-af57-e0d59117c079".



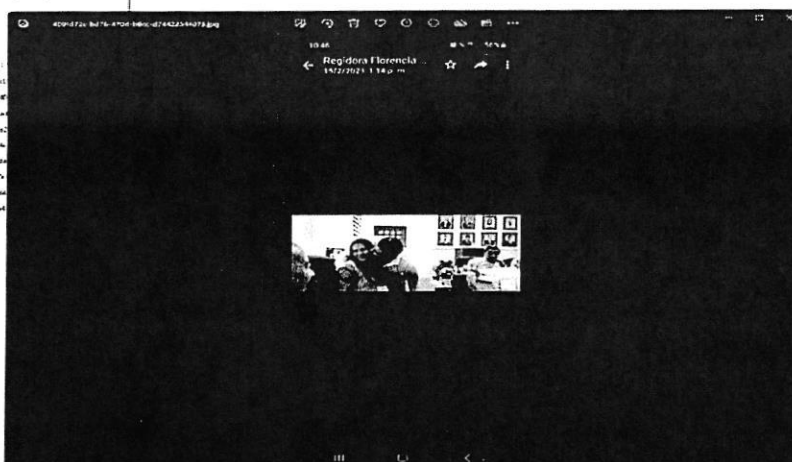
Por lo que respecta al archivo está registrado con el nombre "c03857dd-ce18-4aca-be77-779e9ecf6a9b" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, del lado derecho de la imagen, hay dos personas, una aparentemente del sexo femenino y la otra aparentemente del sexo masculino, en el medio de la imagen aparentemente una mesa con cajas y del lado izquierdo de la imagen dos personas, una aparentemente del sexo masculino y la otra aparentemente del sexo femenino.



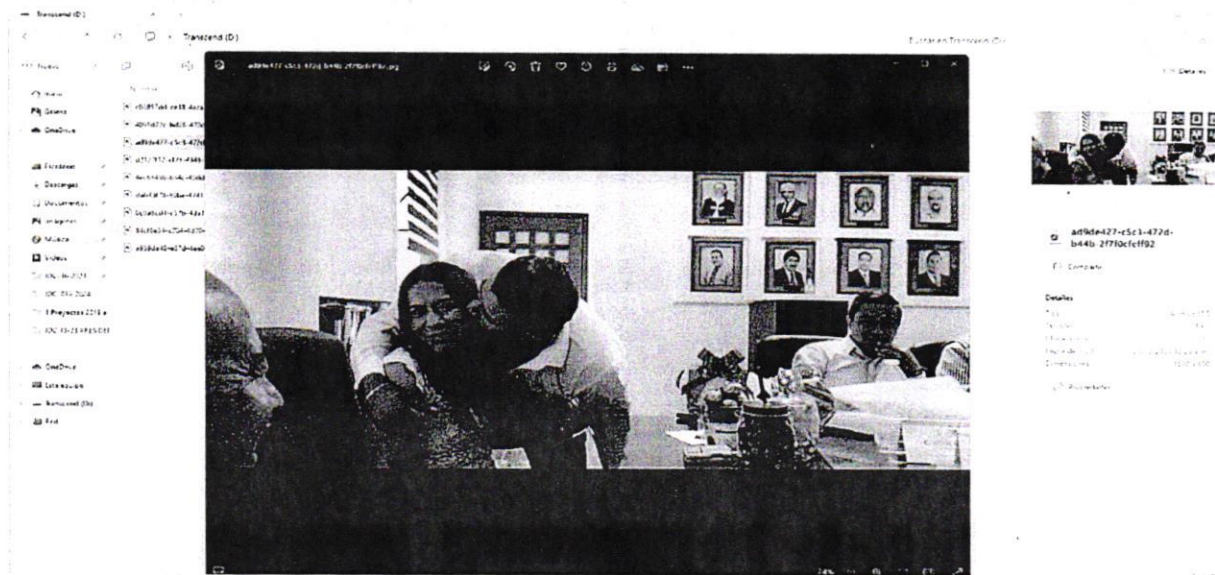
A continuación, se procede a abrir el archivo registrado con el nombre "4091d72c-bd76-470d-b8cc-d74422544075" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, del lado derecho de la imagen, hay una aparentemente del sexo masculino, en el medio de la imagen aparentemente dos personas, una aparentemente del sexo masculino y la otra aparentemente del sexo femenino finalmente en la esquina del lado izquierdo se encuentra una persona aparentemente del sexo masculino



Acto seguido, se abre el archivo registrado con el nombre "ad9de427-c5c3-472d-b44b-2f7f0cfeff92" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, del lado derecho de la imagen, hay una aparentemente del sexo masculino, en el medio de la imagen aparentemente dos personas, una aparentemente del sexo masculino y la otra aparentemente del sexo femenino finalmente en la esquina del lado izquierdo se encuentra una persona aparentemente del sexo masculino



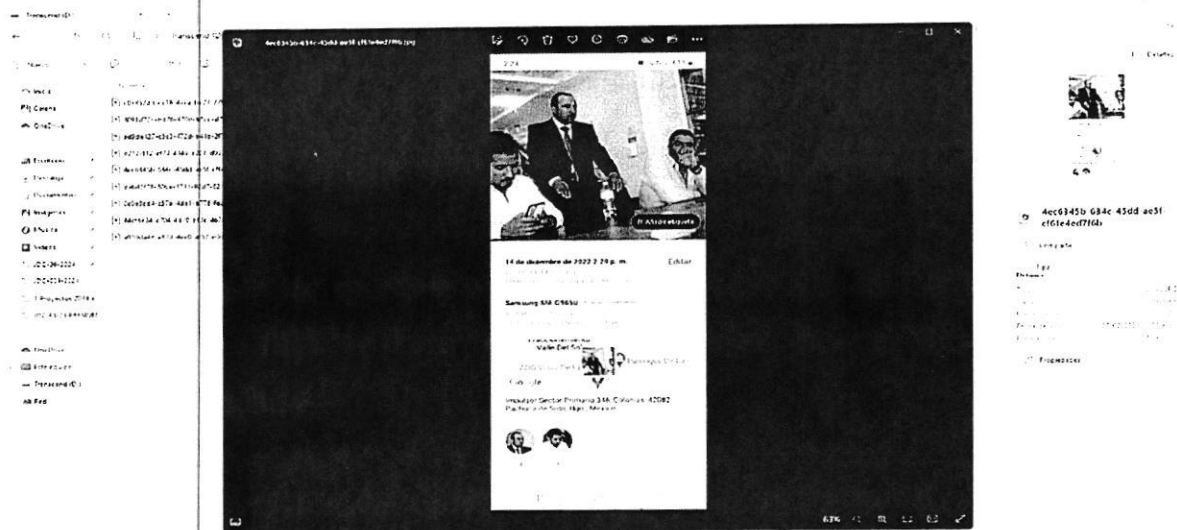
Posteriormente, se procede a abrir el archivo registrado con el nombre "d2127f12-ef73-4348-a203-d033638f4988" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, hay tres personas aparentemente sentadas en una mesa, del lado izquierdo una persona aparentemente del sexo masculino la cual aparentemente está sosteniendo aparentemente un teléfono celular, en el medio de la imagen se encuentra una persona aparentemente del sexo femenino y del lado derecho una persona aparentemente del sexo femenino.



A continuación, se abre el archivo registrado con el nombre "4ec6345b-634c-45dd-ae5f-cf61e4ed7f6b" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, la imagen es aparentemente una captura de pantalla, en ella se puede apreciar que hay tres personas aparentemente del sexo masculino, en la parte posterior de la imagen se encuentra la leyenda "14 de diciembre de 2022 2:29 p.m. 20221214_142906.jpg/Almacenamiento interno/DCIM/Camera Samsung SM-G965U Foto en movimiento 6.08 MB | 3264X1592 | 5MP, F1.7 | 1/40 s | 25 mm | ISO 100" y lo que aparentemente parece ser un mapa con la leyenda Google en la parte inferior izquierda.



Posteriormente, se abre el archivo registrado con el nombre "dab43f78-80be-4741-92d7-6242999c5bbe" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, hay aparentemente cinco personas sentadas en una mesa, dos aparentemente del sexo femenino, dos aparentemente del sexo masculino y una de la cual no se aprecian rasgos fisionómicos, de igual manera, hay tres personas aparentemente paradas, una aparentemente del sexo femenino y dos aparentemente del sexo masculino.



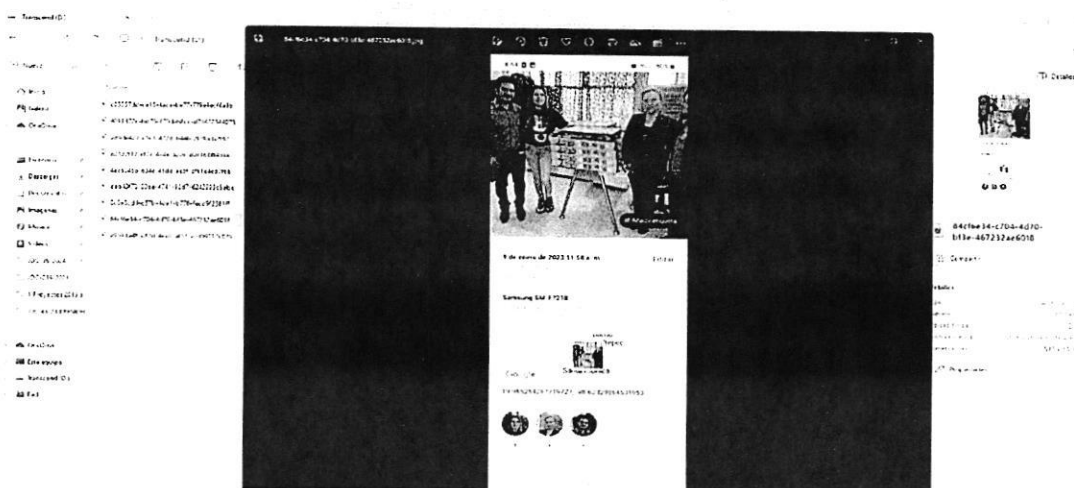
En seguida, se abre el archivo registrado con el nombre "0c0a8cd4-c57b-4da1-b776-fecd9f2581ff" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, hay aparentemente cinco personas sentadas en una mesa, dos aparentemente del sexo femenino, dos aparentemente del sexo masculino y una de la cual no se aprecian rasgos fisionómicos, de igual manera, hay tres personas aparentemente paradas, una aparentemente del sexo femenino y dos aparentemente del sexo masculino, en la imagen se puede apreciar lo que aparentemente es una flecha verde.

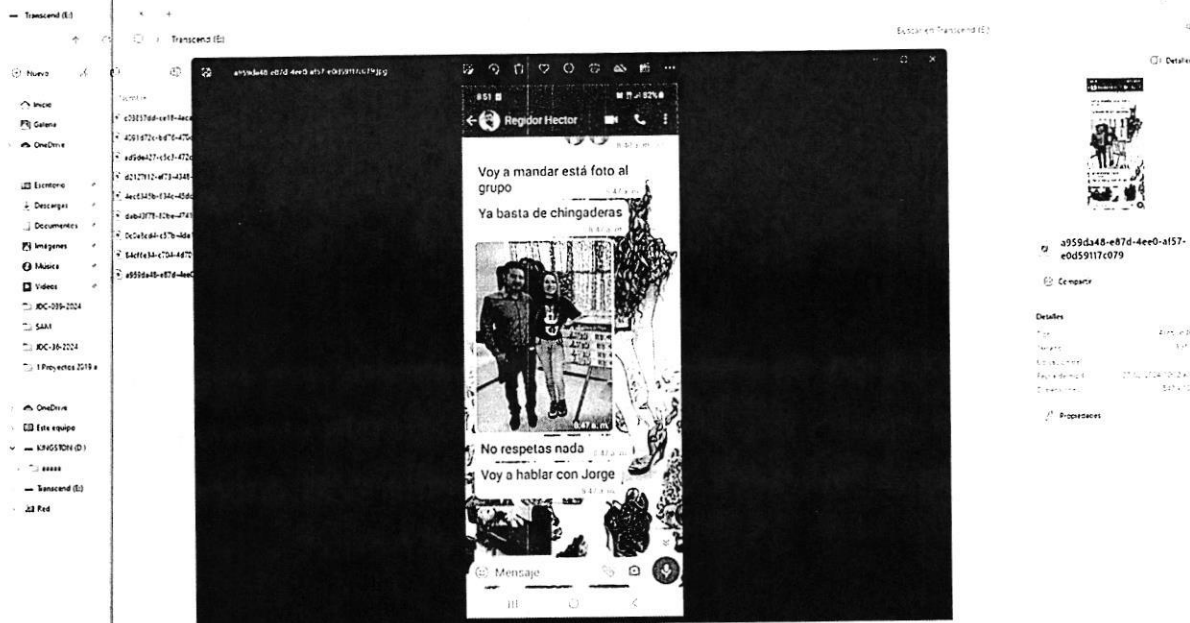


Por lo que respecta al archivo está registrado con el nombre "84cf6e34-c704-4d70-bf3e-467232ae6018" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:

Que, la imagen es aparentemente una captura de pantalla, en ella se puede apreciar que hay dos personas, una aparentemente del sexo femenino y la otra aparentemente del sexo masculino, en el medio de la imagen aparentemente una mesa con cajas y del lado izquierdo de la imagen dos personas, una aparentemente del sexo masculino y la otra aparentemente del sexo femenino, en la parte posterior de la imagen se encuentra la leyenda "9 de enero de 2023 11:58 a.m. 20230109_115857.jpg/Almacenamiento interno/DCIM/Camera Samsung SM-F721B 3.82 MB | 4000X3000 | 12MP, F1.8 0.Dev | 1/120 s | 24 mm | ISO 800" y lo que aparentemente parece ser un mapa con la leyenda Google en la parte inferior izquierda.



Finalmente, se procede a abrir el archivo registrado con el nombre "a959da48-e87d-4ee0-af57-e0d59117c079" archivo de imagen, que al ser verificado en su contenido se aprecia:



Que, la imagen es aparentemente una captura de pantalla en la que aparecen aparentemente mensajes y posteriormente una imagen en la que se observa a una persona aparentemente del sexo masculino a lado de una persona aparentemente del sexo femenino.

No habiendo más que verificar, se da por terminada la presente certificación, lo que se asienta para su debida constancia legal, **DOY FE.** -

SAMANTHA VENTURA MENDOZA

Secretaria de estudio y proyecto del
Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024


PROMOVENTE: V. J. I.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **cinco de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **cinco de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **doce horas con quince minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

EI ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA